

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2911/22

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mingorría, a 23 de diciembre de 2022

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*